



CM/ 3525²⁹⁻⁶

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, **06 JUN 2016**

VISTO: que la Cámara de Senadores ha otorgado la venia para designar en el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay al doctor Leandro Santiago Francolino Moyano;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 187 de la Constitución de la República y artículo 3º de la Ley Nº 18.716 de 24 de diciembre de 2010;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

- 1º.- Designase en el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay en calidad de Director al doctor Leandro Santiago Francolino Moyano.
- 2º.- Dése cuenta a la Cámara de Senadores.
- 3º.- Comuníquese, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020

~~Ernest Dru~~

~~Ed~~

~~John~~

~~Al~~

John A. Green

John